

**EDICTO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 0666 DEL 5 DE JUNIO DE 2015 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

**CONVOCA**

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento del Casanare, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque en el departamento de Casanare, a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por más de cien (100) personas, relacionada con el trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental para el Proyecto “Área de Desarrollo Llanos 23 Sur”, localizado en jurisdicción de los municipios de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque en el departamento de Casanare, que adelanta la empresa CNE OIL & GAS S.A.S. dentro del expediente LAV0034-00-2015, ordenada mediante Auto 4460 del 21 de octubre de 2015.

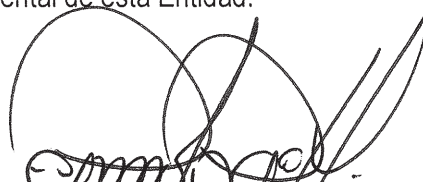
La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el dieciocho (18) de noviembre de 2015 en el Coliseo Azul, Barrio Las Acacias, carrera 2 No. 1B-56 del municipio de San Luis de Palenque, departamento del Casanare, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el tres (3) de diciembre de 2015 en el Coliseo Azul, Barrio Las Acacias, carrera 2 No. 1B-56 del municipio de San Luis de Palenque, departamento del Casanare, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el veintisiete (27) de noviembre de 2015, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORPORINOQUIA y en las Personerías de los municipios de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el “Área de Desarrollo Llanos 23 Sur”, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORPORINOQUIA, en las Personerías de los municipios de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque, al igual que en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2015, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintinueve (29) de octubre de 2015 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en CORPORINOQUIA y en las Alcaldías y Personerías municipales de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

  
**FERNANDO REGUI MEJÍA**  
Director General

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad \_\_\_\_\_, por el término señalado.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, la entidad \_\_\_\_\_, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_